Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad evaluada** | Agencia EFE SA SME |
| **Fecha de la evaluación** | 26/04/2023Segunda revisión: 11/05/2023 |
| **URL de la entidad** | <https://agenciaefe.es> |

**Tipo de sujeto obligado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Código de Sujeto | Sujetos incluidos |  |
| 2.1.a | Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas  |  |
| 2.1.a.1 | Ciudades Autónomas y las entidades que integran la Administración Local |  |
| 2.1.b | Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales  |  |
| 2.1.c | Organismos y entidades vinculados o dependientes de administraciones públicas  |  |
| 2.1.d | Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, |  |
| 2.1.e | Corporaciones de Derecho Público, |  |
| 2.1.f | Órganos constitucionales o de relevancia constitucional |  |
| 2.1.g | Sociedades Mercantiles  | **x** |
| 2.1.h | Fundaciones del Sector Público |  |
| 2.1.i | Asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades publicas |  |
| 3.a | Partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales |  |
| 3.b | Entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros |  |

**Obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Bloque de obligaciones** | **Obligaciones** |  |
| **Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de Actividades de Tratamiento** | Normativa aplicable | **x** |
| Funciones | **x** |
| Registro de Actividades de Tratamiento | **x** |
| Descripción estructura organizativa | **x** |
| Organigrama | **x** |
| Identificación Responsables | **x** |
| Perfil y trayectoria profesional responsables | **x** |
| Planes y Programas  |  |
| Grado de cumplimiento y resultados |  |
| Indicadores de medida y valoración |  |
| **Relevancia Jurídica** | Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas |  |
| Anteproyectos de Ley |  |
| Proyectos de Decretos Legislativos |  |
| Proyectos de Reglamentos |  |
| Memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos |  |
| Documentos sometidos a información pública durante su tramitación |  |
| **Económica, Presupuestaria y Estadística** | Contratos  | **x** |
| Modificaciones de contratos  | **x** |
| Desistimientos y Renuncias  | **x** |
| Datos estadísticos sobre contratos | **x** |
| Contratos Menores | **x** |
| Relación de los convenios suscritos | **x** |
| Encomiendas y Encargos |  |
| Subcontrataciones |  |
| Subvenciones y ayudas públicas  | **x** |
| Presupuestos | **x** |
| Ejecución presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria |  |
| Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera |  |
| Cuentas anuales | **x** |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo | **x** |
| Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables | **x** |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo | **x** |
| Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados. | **X** |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL | **x** |
| Declaraciones anuales de bienes de los representantes locales |  |
| Declaraciones de actividades de los representantes locales |  |
| Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia |  |
| **Información Patrimonial** | Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real. |  |

1. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Localización de la información de transparencia** | Enlace o banner visible en la página home | **x** |  |
| Enlace dependiente de un acceso de la página home  |  |
| No existe un apartado específico de transparencia |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estructuración de la información de transparencia** | La información está estructurada conforme al patrón definido por la LTAIBG |  | Aunque la información está organizada, no se ajusta al patrón de la LTAIBG. El Portal de Transparencia se estructura en los siguientes accesos: perfil del contratante de Agencia EFE; Información institucional; Información normativa; Resoluciones de acceso a la información; Solicitud de acceso. |
| La información está organizada aunque no se ajusta al patrón definido por la LTAIBG | **x** |
| la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |  |



1. **Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa**

II.1 Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo de obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| Información Institucional | Normativa aplicable |  | Localizable en el Portal de Transparencia/Información normativa. Debería completarse la información sobre normativa aplicable, incluyendo las normas que regulan el marco jurídico general de la Agencia, por ejemplo, la Ley 40/2015, la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley General Presupuestaria... No existen referencias a la última vez que se revisó o actualizó la información. |
| Funciones |  | No se ha localizado información. |
| Información Organizativa | Descripción estructura organizativa |  | No se ha localizado información. |
| Organigrama |  | Localizable en el Portal de Transparencia/Información institucional/Organigrama. Está datado en septiembre del 22. No se publica en formato reutilizable. |
| Identificación Responsables |  | Localizable en el enlace Conozca EFE/Equipo directivo, ubicado en la página home de la Agencia. La información sobre el Consejo de Administración se publica en el Portal de Transparencia/Información institucional. No existen referencias a la última vez que se revisó o actualizó la información.  |
| Perfil y trayectoria profesional responsables |  | El perfil de la Presidenta, que se publica en formato no reutilizable, está localizable en el Portal de Transparencia/Información institucional/Presidencia. El de los distintos Directores, excepto el del Director Gerente, cuyo enlace no está activo, está disponible en Conozca EFE/Equipo directivo. No existen referencias a la última vez que se revisó o actualizó la información.  |

Análisis de la información Institucional, Organizativa y de Planificación

**Contenidos**

La información publicada no recoge la totalidad de los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 6 y 6 bis de la LTAIBG.

* No se ha localizado información sobre las normas que configuran el marco jurídico general que regula las actividades del organismo, como, por ejemplo la Ley 40/2015, la Ley de Contratos del Sector Público...
* No se ha localizado información sobre las funciones que desarrolla la Agencia.
* No se ha localizado una descripción de la estructura organizativa del organismo.

**Calidad de la Información**

* Parte de la información no está datada ni existen referencias a la última vez que se revisó o actualizó.
* No toda la información se publica en formatos reutilizables.
* Existen enlaces rotos o inactivos.

II.2 Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

| Bloque de Obligaciones | Obligación | Publicada | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- |
| Contratos | Contratos adjudicados  |  | En el Portal de Transparencia/Información institucional existe un enlace al Perfil del contratante (contratos posteriores a 2018), pero no está activo. Sí está accesible esta información en el acceso Perfil del Contratante de la Agencia EFE del Portal de Transparencia. El enlace Plataforma de contratación del Estado Agencia EFE, redirige al perfil del contratante de la Agencia. |
| Modificaciones de contratos  |  | No se ha localizado información.  |
| Desistimientos y Renuncias  |  | No aplicable. No se han localizado adjudicaciones desistidas en el perfil del contratante de la Agencia EFE |
| Datos estadísticos sobre contratos |  | Localizable en el Portal de Transparencia/Información institucional/Contratos del sector público/Estadísticas. La información publicada recoge dos categorías de información: contratos sujetos a regulación armonizada y contratos no sujetos a regulación armonizada. El contenido material de esta obligación está referido a los contratos adjudicados según procedimiento de licitación: abiertos, abiertos simplificados, restringidos, menores, etc. Por lo tanto, la información publicada no se ajusta al contenido informativo correspondiente a esta obligación.  |
| Contratos Menores |  | Localizable en el Portal de Transparencia/Información institucional/Contratos del sector público/Estadísticas la relación de los contratos formalizados en el cuarto trimestre de 2022. No se publica en formato reutilizable. |
| Convenios | Relación de los convenios suscritos |  | Localizable en el Portal de Transparencia/Información institucional/Convenios. No se publican las posibles modificaciones de convenios suscritos. No existe referencia a la última vez que se revisó o actualizó la información. No se publica en formato reutilizable. |
| Subvenciones  | Subvenciones y ayudas públicas concedidas |  | No se ha localizado información. |
| Presupuestos | Presupuestos |  | No se ha localizado información. |
| Cuentas | Cuentas anuales |  | Localizables en el Portal de Transparencia/Información institucional/Cuentas anuales las correspondientes al ejercicio 2021. No se publican en formato reutilizable. |
| Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo |  | No se ha localizado información. En el Portal de Transparencia/Información institucional/Cuentas anuales se publica un informe de una firma de auditoría externa. No se puede dar por cumplida la obligación porque el contenido material de esta se refiere a los informes elaborados por el Tribunal de Cuentas, que es el órgano de control externo de la AGE. |
| Retribuciones | Retribuciones anuales Altos Cargos y máximos responsables |  | Localizable en el Portal de Transparencia/Información institucional/Presidencia la retribución anual bruta recibida por la Presidenta en 2022. No se publica información de las personas que integran el equipo directivo de la Agencia. No se publica en formato reutilizable.  |
| Indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo |  | No se ha localizado información. |
| Gobernanza económica | Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados. |  | No se ha localizado información. |
| Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE o asimilados en CCAA o EELL |  | No se ha localizado información. |

Análisis de la Información de Económica, Presupuestaria y Estadística

**Contenidos**

La información publicada no contempla la totalidad de los contenidos obligatorios establecidos en el artículo 8 de la LTAIBG.

* No se ha localizado información sobre modificaciones de contratos adjudicados.
* No se ha localizado información sobre desistimientos y renuncias a contratos adjudicados.
* No se ha localizado información sobre posibles subvenciones que la entidad haya podido conceder a terceros.
* No se ha localizado información sobre presupuestos.
* No se ha localizado información sobre informes de auditoría de cuentas y de fiscalización realizados por el Tribunal de Cuentas.
* La información sobre retribuciones de altos cargos y máximos responsables está incompleta.
* No se ha localizado información sobre indemnizaciones percibidas por altos cargos con ocasión del abandono del cargo.
* No se ha localizado información sobre resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados.
* No se ha localizado información sobre autorizaciones para actividad privada al cese de altos cargos en el organismo.

**Calidad de la Información**

* No se publica siempre la referencia a la fecha en que se revisó o actualizó la información por última vez, por lo que no se puede afirmar que la información publicada cumpla el requisito de actualización.
* Parte de la información no se publica en formato reutilizable.
1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional, Organizativa y de Planificación | 58,3 | 58,3 | 58,3 | 58,3 | 58,3 | 41,7 | 25,0 | 51,2 |
| Económica , Presupuestaria y Estadística | 33,5 | 26,9 | 34,6 | 26,9 | 34,6 | 26,9 | 34,6 | 31,2 |
| *Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria* | ***41,4*** | ***36,8*** | ***42,1*** | ***36,8*** | ***42,1*** | ***31,6*** | ***31,6*** | ***37,5*** |

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 37,5%. La falta de publicación de informaciones obligatorias – no se publica el 58,6% de ellas –, el recurso a fuentes centralizadas – Plataforma de Contratación del Sector Público – para la publicación de información y la falta de datación y de referencias a la fecha de actualización de la información son los factores que explican el nivel de cumplimiento alcanzado.

1. **Transparencia Voluntaria y Buenas Prácticas**

**Transparencia Voluntaria**

La Agencia EFE publica informaciones adicionales a las obligatorias que son relevantes desde el punto de vista de la transparencia y la rendición de cuentas:

* Memoria 2021.
* Cumplimiento de las obligaciones de servicio público en 2021.
* Protección de Datos.
* Código ético.
* Reglamento interno del Consejo de Administración.
* Manual de prevención de riesgos penales.
* Código ético de proveedores.
* Política anticorrupción.
* Estatuto del Comité de cumplimiento.
* Resoluciones de la Comisión de transparencia de EFE.
* Reclamaciones ante el CTBG.

**Buenas Prácticas**

Habilitación de un espacio para la presentación de solicitudes de información pública de la entidad.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte de la Agencia EFE, en función de la información disponible en su web, alcanza el 37,5%.

A lo largo del informe se han señalado una serie de carencias. Por ello y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte de la Agencia EFE, este CTBG **recomienda:**

**Localización y Estructuración de la información**

La Agencia EFE debe orientar su Portal de Transparencia a la publicación de todas las informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación.

Para facilitar la localización de la información obligatoria, esta debería estructurarse conforme al patrón que establece la LTAIBG: Información institucional y organizativa, e Información económica, presupuestaria y estadística.

Dentro de cada uno de estos bloques deben publicarse –o enlazarse- las informaciones obligatorias que establecen los artículos 6 a 8 de la LTAIBG. Toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa debe publicarse –o en su caso enlazarse- en el Portal de Transparencia y dentro de este en el bloque de obligaciones al que se vincule.

En el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones vinculadas a los bloques de obligaciones de publicidad activa, bien porque exista algún impedimento legal para su publicación o bien porque no haya habido actividad en el ámbito al que se refiere, debería hacerse constar expresamente esta circunstancia en el apartado correspondiente a la información obligatoria que no se publica. Sólo de esta manera es posible conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o si es que no se publica la información porque no hay información que publicar.

Por otra parte, no se puede suplir la falta de publicación de informaciones obligatorias en el Portal de Transparencia de la entidad por su hipotética publicación en el Portal de Transparencia de la AGE. A juicio de este Consejo, el Portal de Transparencia debería publicar, exclusivamente, la información correspondiente a los Ministerios y servicios comunes, a la organización territorial de la AGE y a la AGE en el exterior. Es decir, debe circunscribirse a los órganos y entidades contemplados en el artículo 55.2 de la Ley 40/2015, que delimita a la AGE. Además, el Portal de Transparencia AGE, no publica todas las informaciones obligatorias correspondientes a los organismos dependientes.

**Incorporación de información**

**Información Institucional, Organizativa y de Planificación.**

* Debe completarse la información sobre normativa aplicable, incluyendo las normas que regulan el marco jurídico general del organismo, por ejemplo, la Ley 40/2015, la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley General Presupuestaria…
* Deben publicarse las funciones de la Agencia.
* Debe publicarse una descripción de la estructura organizativa de la Agencia.

**Información Económica, Presupuestaria y Estadística.**

* Debe publicarse información sobre las modificaciones de contratos adjudicados. Esta información no es fácilmente localizable en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ya que ésta no contempla las modificaciones entre los criterios de búsqueda de licitaciones, lo que obliga a abrir todos y cada uno de los expedientes para comprobar si se han producido modificaciones.
* Debe publicarse información sobre la distribución de los contratos, en volumen presupuestario y según procedimiento de licitación.
* Una cuestión adicional respecto de la información sobre contratos, es que la Ley 14/2022, de modificación de la Ley 19/2013, impone una nueva información obligatoria en esta materia. A partir de julio de 2023, será obligatorio publicar semestralmente “*información estadística sobre el porcentaje de participación en contratos adjudicados, tanto en relación con su número como en relación con su valor, de la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes), entendidas como tal según el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, para cada uno de los procedimientos y tipologías previstas en la legislación de contratos del sector público”*.
* Debe publicarse información sobre las subvenciones y ayudas públicas concedidas a terceros por la Agencia. Si no las hubiera, debe hacerse mención expresa.
* Debe publicarse información sobre presupuestos.
* Debe publicarse información sobre los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización emitidos por el Tribunal de Cuentas.
* Debe completarse la información sobre las retribuciones percibidas por los máximos responsables.
* Deben publicarse las indemnizaciones percibidas por los altos cargos con ocasión del abandono del cargo.
* Deben publicarse las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados.
* Deben publicarse las autorizaciones para el ejercicio de actividades privadas al cese de altos cargos.

**Calidad de la Información.**

* Deben incluirse referencias a la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información. Para ello bastaría con que esta fecha figure en la página inicial del Portal de Transparencia.
* Deberían publicarse cuadros-resumen de aquellas informaciones (contratos, subvenciones) que generalmente se publican enlazando a fuentes centralizadas como la Plataforma de Contratación del Sector Público o la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Por parte de este Consejo se han señalado las dificultades de uso de este tipo de fuentes de información para usuarios no familiarizados con ellas, además del hecho de que no se ajustan a los requerimientos de la LTAIBG porque están diseñadas para otras finalidades.
* En la medida de lo posible, las denominaciones de los enlaces deben ajustarse a los contenidos a los que redirigen, para facilitar la localización de la información.
* Se reitera la recomendación de que en el caso de que no hubiera información que publicar, se señale expresamente esta circunstancia.
* La información debe publicarse en formatos reutilizables según lo dispuesto por la Ley 17/2007, de reutilización de la información del sector público, proporcionando los documentos en formato abierto y legible por máquina y conjuntamente con sus metadatos. Al menos, la información publicada debería permitir su edición (copiar y pegar).
* Deberían revisarse los enlaces que está rotos o inactivos.

Madrid, mayo de 2023

**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |   |
| 8 | Comprensible |
| 7 |   |
| 6 | Normal |
| 5 |   |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |   |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |   |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |